



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera – Cundinamarca

Cabrera (Cund.), veintidós (22) de Junio de Dos Mil Veinte (2020)

REFERENCIA: EJECUTIVO
RADICACIÓN 25120 4089 001 2019 0074 00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADADA KAREN VIVIANA VILLARRAGA DIMATÉ

Encuentra el Juzgado, que la liquidación de costas realizada por secretaría está acorde con los valores comprobados en los documentales que reposan en el proceso, por ende, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

RESUELVE

APROBAR la liquidación de costas realizada por secretaria el 18 de junio del 2021.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA
Juez

